

## 2.15 Sanandita



*La facilitadora comunitaria Geiza Roca explica en idioma yuracaré el Protocolo de Consulta a la comunidad Sanandita.*

| Fecha realización consulta | Corregidor/ Autoridad que presidió la consulta | Pueblo Indígena/ Grupo étnico predominante | Organización a la que está afiliada |
|----------------------------|--|--|-------------------------------------|
| 1 de agosto de 2012        | Lorenzo Torrico Terrazas                       | Yuracaré                                   | CONISUR                             |

La Brigada fue recibida en puerto por una comisión a nombre del corregidor, Lorenzo Torrico Terrazas. Después de casi media hora de caminata, el profesor Grover Ruiz dio la bienvenida a los brigadistas y mandó a avisar que la Consulta llegó a la comunidad. La consulta comenzó a las 14:30 con la bienvenida del corregidor Lorenzo Roca y el anciano mayor de Sanandita, Pascual Cartagena.

Durante día y medio se dialogó, explicó y compartió los puntos de la consulta en una participación democrática igualitaria y participativa, donde el aporte de los ancianos de la comunidad conmovió a las generaciones jóvenes, ya que la consulta permitió tocar elementos que otras reuniones comunales no permitieron.

Los comunarios determinaron rechazar la intangibilidad del territorio y se construyó el ideal de modelo productivo de la comunidad a partir de todas las intervenciones. Se aceptó de forma unánime la construcción de la carretera ecológica Villa Tunari-San Ignacio de Moxos y se aportaron nuevas estrategias para la protección del territorio a fin de evitar futuros avasallamientos.

El jueves 2 de agosto a las 08:30, la campana del cabildo repicó, convocando a la gente para aprobar el acta de consulta y su posterior firma. Concluido el acto, el jefe de brigada, Diego Vidal, se incorporó al grupo de músicos para interpretar una canción yuracaré.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <p><b>Visión de desarrollo</b></p> | <p><b>Visión de desarrollo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 ítems de educación</li> <li>• Construcción de un centro médico</li> <li>• Un tanque de agua potable</li> <li>• Tendido eléctrico</li> <li>• Antena de telefonía móvil</li> <li>• Caminos vecinales</li> <li>• Proyectos Turísticos</li> <li>• Centro artesanal</li> <li>• Cursos de corte y confección</li> <li>• Proyecto avícola</li> <li>• Transporte público</li> <li>• Una motorosadora de césped</li> <li>• Capacitación en tema de liderazgo</li> <li>• Un coliseo</li> <li>• Módulo ganadero</li> <li>• Dotación de computadoras</li> <li>• Un tractor</li> <li>• Proyecto piscícola</li> <li>• Dotación de 30 carretillas</li> <li>• Un taller para ambiente de consulta y costura</li> <li>• Ampliación de aulas y construcción de viviendas para maestros</li> <li>• Una peladora de arroz</li> <li>• Una tostadora de maíz</li> <li>• Un puente</li> <li>• 10 hornos</li> <li>• Carnetización y certificación</li> <li>• Proyecto bananero</li> <li>• Proyecto piscícola</li> <li>• Una antena repetidora de televisión</li> </ul> |
|------------------------------------|--|

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una sede comunal</li> <li>• Una molienda de caña</li> <li>• Un molino para moler yuca</li> <li>• Parque infantil</li> <li>• Desayuno escolar</li> <li>• Una motocicleta</li> </ul> <p>“Como resultado del proceso de consulta y la presentación de demandas de la comunidad se acuerda que las demandas presentadas, previo análisis serán atendidas a través de un plan de acción a corto, mediano y largo plazo, con gestión y apoyo de los municipios, las gobernaciones y el gobierno central, en directa coordinación con las autoridades comunales como autoridades del CONISUR ” (Libro de actas)</p>  |
| <p><b>TIPNIS<br/>Zona<br/>Intangible<br/>– Ley 180</b></p>                            | <p>Usando rotafolio de mapas se explicó de manera sencilla de qué manera afecta la intangibilidad el desarrollo de las comunidades del TIPNIS. Se dio lectura a la Ley 180 y se explicó todo esto en Yuracaré.</p> <p>“Después de un amplio debate la comunidad indígena Yuracaré Sanandita ... acuerdan de manera consensuada rechazar la intangibilidad del territorio expresado en la Ley 180, para el beneficio y el desarrollo de la comunidad y todas las comunidades indígenas del TIPNIS”</p>  |
| <p><b>Salva-<br/>guardas y<br/>medidas<br/>de protec-<br/>ción del<br/>TIPNIS</b></p> | <p>Se explicaron las medidas de salvaguardas propuestas y la comunidad pidió: “Capacitar a los guardaparques y jóvenes de la comunidad y que se pongan puestos militares para defender el TIPNIS, aumentar el número de guardaparques y que sean de las comunidades y que los doten de motores, que se aumente el presupuesto para el SERNAP, que haya una Ley para proteger el TIPNIS, Una Ley de protección del medio ambiente, respeto a la línea demarcatoria y avasallamiento”</p> <p>Después de un amplio debate en la comunidad se acuerda: “la creación e implementación de una Ley de protección al territorio considerando el fortalecimiento del SERNAP, capacitación a las comunidades y los guardaterritorios y respeto con sanción a la demarcación de la línea roja”.</p> |
| <p><b>Carretera</b></p>   | <p>Como resultado del proceso de consulta y después de la presentación de la carretera ecológica para conectar Villa Tunari con San Ignacio de Moxos la comunidad de Sanandita acepta la construcción de la carretera con las medidas de salvaguardas apropiadas.</p> <p>La comunidad también pidió, en relación al proyecto carretero, que: “se haga un surtidor en la comunidad indígena para abastecerse de gasolina, [y] un motor fuera de borda de 15 [caballos de fuerza] para emergencias” (libro de actas)</p>   |